



CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE EXTIENDE EL ACUERDO DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL PORCINO DE CAPA BLANCA AL CONJUNTO DEL SECTOR Y SE FIJA LA APORTACION ECONÓMICA OBLIGATORIA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO EN EL MERCADO INTERIOR; DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN SECTORIAL; DE PROMOCIÓN Y DEFENSA GENÉRICA DE LA IMAGEN DEL SECTOR Y DE SU GANADERÍA; DE APOYO A LA PRODUCCIÓN GANADERA, A LA SOSTENIBILIDAD Y A LA GESTIÓN DE CRISIS SECTORIALES; DE POTENCIACIÓN DE LA CALIDAD Y DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR; Y DE OPTIMIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOL; PARA LAS CAMPAÑAS 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 Y 2023/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se sustancia la consulta pública, con carácter previo a la elaboración del texto, correspondiente al proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Porcino de Capa Blanca al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades para realizar actividades de promoción del consumo de la carne de cerdo en el mercado interior; de apoyo a la internacionalización sectorial; de promoción y defensa genérica de la imagen del sector y de su ganadería; de apoyo a la producción ganadera, a la sostenibilidad y a la gestión de crisis sectoriales; de potenciación de la calidad y de la innovación tecnológica en el sector; y de optimización del conocimiento y de la transparencia informativa del sector porcino de capa blanca español; para las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

ANTECEDENTES

La extensión de norma es un mecanismo jurídico establecido en los artículo 164 y 165 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios,



En coherencia con la OCM Única, la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, regula la extensión de normas y las aportaciones económicas en los artículos 8 y 9, respectivamente, en los que se establecen los requisitos y condiciones que garantizan la eficacia y transparencia de este instrumento legal.

La extensión de norma atiende a una filosofía que determina que cuando una organización interprofesional, con un elevado grado de representatividad, que alcance a la mayoría del sector (Ley 38/1994, artículo 8, punto 2), proponga actuaciones para el bien común del mismo, éstas serán de obligado cumplimiento para la totalidad de los operadores de ese sector con el fin de alcanzar el mayor grado de eficacia en las actividades, atendiendo al principio de proporcionalidad en la cuantía de los gastos y no discriminación entre los diferentes operadores sectoriales.

La extensión de normas, que por su propia naturaleza, obliga a todos los operadores del sector, estén o no encuadrados en el ámbito de la interprofesional, está rodeada de un conjunto de requisitos y medidas encaminadas a dotarla de eficacia y transparencia:

- Mecanismo creado por ley.
- Elevada exigencia de representatividad.
- Actuaciones encaminadas al bien general del sector.
- Proporcionalidad en la cuantía de las aportaciones económicas.
- Obligatoriedad para todos los operadores del sector.
- No discriminación a operadores no pertenecientes a la interprofesional.
- Prohibición de repercutir gastos de funcionamiento.
- Transparencia de las actuaciones a través de información pública.
- Obligación de crear mecanismos de control y seguimiento.
- Informe del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.
- Obligación de auditar las cuentas anuales de la interprofesional.

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA

El sector porcino en España se encuentra inmerso en una situación complicada debido a una serie de problemas de carácter estructural y coyuntural caracterizados por:

- El retroceso continuado del consumo en el mercado interior de las carnes frescas en general, y del porcino en particular.
- La creciente dependencia sectorial de las EXPORTACIONES y la necesidad de



adaptación a los nuevos modelos de distribución, y a la aportación de mejor información sobre los mismos.

- La necesidad de consolidación, expansión, innovación, diversificación y diferenciación de los productos del sector, incorporando de manera creciente productos de mayor valor añadido.
- La necesidad de identificar y abordar nuevos canales de venta de los productos del sector, así como nuevos mercados y canales comerciales en el exterior.
- La mejora de la imagen del sector Porcino de Capa Blanca Español, tanto en el mercado interior como en el mercado exterior, para atender a las nuevas exigencias de mejora, y a los ataques a los que se enfrenta el sector porcino en particular, y la actividad ganadera en general.

A través de la propuesta de extensión de norma, la interprofesional pretende dar la máxima continuidad a la anterior extensión de norma, y continuar trabajando en la promoción, comunicación e imagen del sector a nivel nacional e internacional, en la promoción genérica del sector y de su ganadería, la gestión de programas de I+D+i, la mejora de la información y la sostenibilidad de las producciones y los mercados.

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

El próximo día 17 de noviembre de 2019, finaliza la vigencia de la Orden AAA/2460/2015, de 19 de noviembre, por la que se extiende el acuerdo de la Asociación Interprofesional Porcino de Capa Blanca al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del consumo y la demanda de carne de porcino, apoyo a la internacionalización, optimización del conocimiento, transparencia informativa y potenciación de la calidad y la innovación tecnológica, durante las campañas 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019.

Para el sector porcino de capa blanca es importante continuar ejecutando un plan de actuaciones como el llevado a cabo hasta la fecha, teniendo en cuenta que permanecen vigentes las circunstancias que motivaron las anteriores extensiones de norma.

El Sector Porcino de Capa Blanca Español se encuentra en una preocupante encrucijada, al tener que enfrentarse a importantes incertidumbres, nuevos retos y exigencias de cambio y de adaptación estructural. Todo ello consecuencia precisamente de la gran envergadura alcanzada por el propio sector, así como de los profundos cambios que



afectan a su entorno interno y externo; y consecuencia también de las especiales circunstancias y relaciones de dependencia generadas en el propio modelo de funcionamiento sectorial y derivadas del intenso y prolongado proceso de crecimiento e internacionalización del sector, y de los profundos cambios operados en las estructuras de consumo, distribución y competitividad. Debiéndose destacar muy especialmente el reto al que se enfrenta el sector ante la necesidad de salir al paso de los cada vez más impactantes ataques que vienen soportando en los últimos años la producción ganadera y el consumo de carne.

Se asiste a una creciente y preocupante estrategia de ataque al consumo de carne y a la producción ganadera, con grave impacto en la imagen de la misma y en la actitud y valoración de los consumidores.

Son incertidumbres, riesgos, amenazas y nuevas oportunidades que se presentan ante el sector con creciente virulencia y que exigen respuestas y actuaciones sectoriales colectivas y potentes, en consonancia con la enorme envergadura y potencial operativo, comercializador y exportador del sector; respuestas que además sean capaces de complementar y apoyar las iniciativas particulares de operadores o socios, muchas de las cuales individualmente no podrían disponer de los soportes estructurales, financieros e institucionales mínimamente necesarios para abordar tales respuestas.

Se asiste a un elevado “grado de autoabastecimiento” como el de “propensión exportadora” son claros exponentes del elevado grado de “exposición sectorial” a potenciales “Crisis Sectoriales” de todo tipo, especialmente de carácter sanitario, bioseguridad, aprovisionamiento de materias primas, comercio internacional, imagen y competencia exterior.

Por consiguiente, es en estos momentos cuando el sector necesita, precisamente, unos apoyos potentes y eficaces, de alcance e interés colectivo, que favorezcan e impulsen los procesos de cambio y adaptación que inexorablemente han de planificar y abordar todos los eslabones de la cadena alimentaria sectorial, corresponderá a INTERPORC asumir la puesta a disposición del sector de una parte de dichos apoyos y soportes que impulsen y permitan esos procesos de cambio y adaptación sectorial, y para ello INTERPORC necesitará contar con una nueva extensión de norma.

C) OBJETIVOS DE LA NORMA

Debe constituir un objetivo prioritario de esta extensión de norma el mantenimiento de la posición de liderazgo de España en producción, transformación y comercialización, al cual deben orientarse todas las acciones que se proponen.



Los objetivos del proyecto de orden de extensión de normas en el sector del porcino de capa blanca son:

- 1º. Contribuir eficazmente a la recuperación y mejora del consumo de carne y elaborados de porcino de capa blanca en el mercado interior.
- 2º. Apoyar la consolidación, competitividad, imagen y expansión de las exportaciones de carne y de elaborados de porcino de capa blanca en los mercados exteriores, comunitarios y extracomunitarios.
- 3º. Defender y potenciar la imagen, percepción y valoración de la producción ganadera de porcino de capa blanca española, e impulsar la mejora sistemática de su competitividad.
- 4º. Impulsar y apoyar la incorporación en el conjunto global de sector porcino de capa blanca español de los objetivos, principios y políticas de la sostenibilidad integral, del desarrollo sectorial sostenible y de la economía circular.
- 5º. Apoyar la diferenciación, calidad, innovación e incorporación de tecnología en todo el ámbito sectorial, en productos, procesos y sistemas.
- 6º. Apoyar e impulsar la optimización de la bioseguridad y sanidad ganadera en todos los eslabones de la cadena sectorial.
- 7º. Impulsar y potenciar los sistemas de prevención, gestión, solución y comunicación de crisis sectoriales de cualquier naturaleza; y muy especialmente las relacionadas con la sanidad animal y la seguridad alimentaria.
- 8º. Apoyar e impulsar la optimización de la imagen y reputación del sector porcino de capa blanca español, de sus productos, procesos, operadores y representantes de los mismos; y defender y promover la imagen y el prestigio sectorial ante planteamientos e iniciativas perjudiciales para dichos imagen y prestigio.
- 9º. Apoyar, promover y defender el modelo de producción/alimentación basado en el sector porcino de capa blanca, en todo tipo de ámbito o circunstancia.
- 10º. Impulsar, promover y optimizar la transparencia y el conocimiento y valoración del sector porcino de capa blanca, especialmente mediante la potenciación de los sistemas de información sectorial.



D) POSIBLE SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No existen alternativas viables para que el sector porcino de capa blanca pueda desarrollar por sí mismo las acciones tendentes a alcanzar los objetivos propuestos para solucionar los problemas que presenta.

El mecanismo de la extensión de normas permitirá que todos los operadores del sector contribuyan económicamente en el desarrollo y ejecución de un conjunto de actuaciones que beneficiarán por igual tanto a los que pertenecen a la interprofesional como a los no integrados en ella.

El propio sector, mediante la extensión de normas propuesta por la interprofesional, afronta los retos y problemas que le afectan, autofinanciándose, sin requerir recursos económicos públicos que impliquen un aumento del gasto público.

Madrid, 5 de abril de 2019